



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CIUDAD DE TOSTADO

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470050

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

ORDENANZA 2941/2022

VISTO:

El Mensaje N° 004/2022 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

El Convenio Específico suscripto entre el ENOHSA y la Municipalidad de Tostado por la Obra de "Ampliación Red de Desagües Cloacales de Tostado - Municipalidad de Tostado - Plan Argentina Hace", autorizado por la Ordenanza Municipal N° 2865/2021.

Y en la Ordenanza Municipal N° 1369/03, en virtud de la cual la Municipalidad de Tostado concede a la Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Públicos y Asistenciales de Tostado Limitada, no solo la prestación, explotación y mantenimiento del Servicio de Desagües Cloacales, sino también la construcción de redes nuevas.

En consecuencia, teniendo en consideración tales normas y la experiencia de la Cooperativa Telefónica en la construcción, explotación y mantenimiento de la Red Cloacal existente, consideramos que resulta adecuado y justificado, otorgarle de manera directa la construcción de esta nueva obra de ampliación, constituyéndose en una excepción a la Ordenanza Municipal N° 2926/2021.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Como excepción a la Ordenanza Municipal N° 2926/2021, autorizase al DEM a contratar a la Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Públicos y Asistenciales de Tostado Limitada, para la ejecución de la Obra de "Ampliación Red de Desagües Cloacales de Tostado - Municipalidad de Tostado - Plan Argentina Hace" en el marco del Convenio suscripto por la Municipalidad y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y de la Ordenanza de Concesión del Servicio de Desagües Cloacales de la ciudad de Tostado N° 1369/03.

ARTICULO 2°)- El monto total de la obra asciende la suma de \$116.750.836,37 (Pesos Ciento dieciséis millones setecientos cincuenta mil ochocientos treinta y seis con 37/100), en concepto de aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Tostado, autorizándose al DEM a suscribir con la Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Públicos y Asistenciales de Tostado Limitada convenio y/o toda documentación que resulte necesaria para la ejecución de la obra.

ARTICULO 3°)- Los montos de la obra serán transferidos a la Cooperativa en la

ADAS

2

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,  
publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Tostado

  
ENRIQUE ALFREDO MUALEM  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CIUDAD DE TOSTADO

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Registrado bajo N° 2941/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Prov. Santa Fe

todo en base a los lineamientos, condiciones y requisitos establecidos por el ENOHSA y asimismo se obliga, a cumplimentar todas las rendiciones necesarias ante el Municipio, en un todo de acuerdo con el Convenio Específico suscripto entre el ENOHSA y la Municipalidad de Tostado.

**ARTICULO 5°)-** El Convenio Específico suscripto entre el ENOHSA y la Municipalidad de Tostado forma parte de la presente ordenanza.


**ARTICULO 6°)-** La presente es complementaria, ampliatoria y modificatoria de la Ordenanza Municipal N° 2865/2021, quedando derogado el Artículo 2° de la misma.

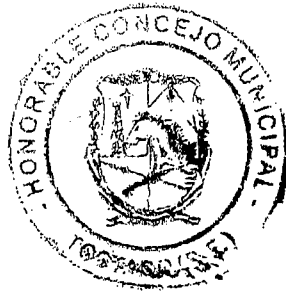
**ARTICULO 7°)-** Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2022 los fondos provenientes del Convenio referido y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

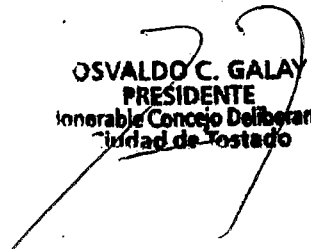
**ARTICULO 8°)-** De Forma.

**ARTICULO 9°)-** Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.**

  
CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



  
OSVALDO C. GALAY  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

